DECRETO N° 0591

NEUQUÉN, 03 MAY 1999

VISTO:

La Nota N° 046/99 SGYAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social mediante la cual se solicita la contratación de la señora YOLANDA IRMA SILVA, D.N.I. N° 12.732.354, para realizar tareas administrativas en el área de la Subsecretaría de Acción Social, por el término de tres meses (Registro N° 0416/99 Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Memorándum N° 36/99 de la Dirección General de Programas Sociales, Promocionales y Asistenciales -Subsecretaría de Acción Social- comunicando que la nombrada a partir del día 28-04-99 comenzará a prestar funciones en el Programa Nutricional dependiente de la Dirección de Promoción Barrial, cumpliendo un horario de 8:00 a 15:00 horas;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y la contratada;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 181/99) solicita la elaboración de la norma legal por la cual se apruebe el contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora SILVA YOLANDA IRMA, L.P. N° 42.155/9, a partir del 28-04-99 venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31-07-99, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que la mencionada presta servicios en el ámbito de la Dirección de Promoción Barrial -Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades N° 1606050002);

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ---------- Municipio y la señora **SILVA YOLANDA IRMA, L.P. N° 42155/9, D.N.I. N° 12.732.354, Clase 1958**, desde el 28 de abril de 1999 y hasta el 31 de julio de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección de Promoción Barrial -Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de

...2°///

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Actividades Nº 1606050002); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe Nº 181/99.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ---------- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ///// ---------- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ---------- de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ---------- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén